

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021/MDSB

San Bartolo, 21 de julio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Informe N° 118-2021-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 262-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, Informe N° 193-2021-GDT/MDSB de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Expediente N° 3142-2021/MDSB, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 288-2019/MDSB, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 01 de enero de 2020, se aprobó la modificación de la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F) de la Municipalidad Distrital de San Bartolo.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** al **ING. HECTOR HUGO PEÑA ACOSTA**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, mediante Informe N° 118-2021-GAF/MDSB de la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 262-2021-SGTH-GAF/MDSB de la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, informan que, el señor Héctor Hugo Peña Acosta, se encontrará en periodo vacacional correspondiente al periodo 2020, que regirá desde el 30 de julio hasta el 13 de agosto de 2021. Retomando las labores el 16 de agosto del presente año.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, siendo competente para designar, encargar, ratificar o cesar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2021/MDSB, de fecha 01 de enero de 2021, resuelve **DESIGNAR** a **DAVID LIVIO SUAREZ HIDALGO**, en el cargo de confianza de



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117-2021/MDSB

SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO, a partir de la fecha, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, para el **AÑO FISCAL 2021**, hasta próxima designación superior.

Que, con la finalidad de mantener el normal funcionamiento de la Unidad Orgánica, es necesario encargar el cargo de confianza de la Gerencia de Desarrollo Territorial, mientras dure el periodo vacacional del titular.

Que, en concordancia con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde, esta dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

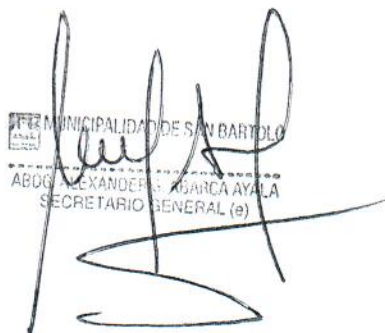
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Subgerente de Obras Públicas, **DAVID LIVIO SUAREZ HIDALGO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO**, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, CAS confianza, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones.

MIENTRAS DURE EL PERIODO VACACIONAL (Desde el 30 de julio hasta el 13 de agosto de 2021) **DEL TITULAR DE LA GERENCIA ACOTADA, EL SR. HECTOR HUGO PEÑA ACOSTA**, quien retornará el día hábil siguiente de dicho periodo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
ALEXANDER GARCIA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RÍOS
ALCALDE